

Revista Difusiones, ISSN 2314-1662, Num. 20, 2(1) enero-julio 2021, pp.140-162
Fecha de recepción: 18-04-2021. Fecha de aceptación: 22-06-2021

La biodiversidad después de Aichi: debates en torno al marco global posterior a 2020

Biodiversity after Aichi: discussions on the post-2020 global framework

Susana Beatriz Zazzarini¹

susizazzarini@gmail.com

Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Jujuy, Argentina

Universidad Católica de Santiago del Estero, Departamento Académico San Salvador, Jujuy, Argentina

Código Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-3943-3930>

Resumen

Las negociaciones internacionales sobre la protección de la biodiversidad en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) llegaron a un punto de inflexión en el año 2020, momento en el que debía adoptarse un nuevo marco regulatorio que continuara los avances del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi pero que tuvo que postergarse por la irrupción de la pandemia por coronavirus que afectó y sigue afectando a todo el mundo.

¹ Profesora Adjunta en la cátedra de Introducción a las Relaciones Internacionales y JTP en la cátedra de Metodología de la Investigación de la carrera de Relaciones Internacionales. Docente en las cátedras de Problemática Social Argentina, Regional y Surandina (FHyCs- UNJU) y de Teoría Política de la Escuela Superior de Ciencias Jurídicas y Políticas-UNJU. Técnica de la Pro-Secretaría de Investigación del DASS. Coordinadora del Observatorio de Cambio Climático y Transición Sostenible (OCCyTS-DASS). Miembro del Departamento de Ambiente y Desarrollo (IRI-UNLP). Miembro de FUDEPA (Fundación para la Democracia Participativa). Actualmente se encuentra cursando el Master en Cambio Climático (FUNIBER).

Esta investigación tuvo como objetivo general el de describir los aspectos fundamentales del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en el contexto del CDB, teniendo en cuenta la situación actual de la biodiversidad. Y como específicos los siguientes: relevar el estado de situación de la biodiversidad mundial y regional, indagar acerca de los principales componentes del CBD y por último identificar los aspectos fundamentales del nuevo marco posterior a 2020 en el contexto del CDB.

El presente trabajo buscó dar relevancia a la biodiversidad, no solo por los servicios ecosistémicos que ella brinda a la humanidad, sino también por las profundas sinergias que se encuentran entre esta y la crisis climática, así como entre dos Convenios Río: el CDB y la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). En este sentido, estas reflexiones intentan preparar el camino para la adopción del nuevo marco mundial a negociarse durante la décima quinta Conferencia de las Partes (COP15) del CDB, que tendrá lugar en 2021 en Kunming, China.

Palabras clave

Negociaciones Multilaterales, Convenio sobre la Diversidad Biológica, Biodiversidad, Marco mundial post-2020.

Abstract

The international negotiations on the protection of biodiversity within the framework of the Convention on Biological Diversity (CBD) reached a turning point in 2020, at which time a new regulatory framework had to be adopted that would continue the advances of the Strategic Plan for Biodiversity 2011-2020 and the Aichi Targets but which had to be postponed due to the outbreak of the coronavirus pandemic that affected and continues to affect the whole world.

The overall objective of this research was to understand the fundamental aspects of the global biodiversity framework post-2020 in the context of the CBD, taking into account the current state of biodiversity. And as specific the following: survey the state of the world and regional biodiversity, inquire about the main components of the CBD and finally identify the fundamental aspects of the new framework post-2020 in the context of the CBD.

This work sought to give relevance to biodiversity, not only because of the ecosystem services that it provides to humanity, but also because of the deep synergies found between it and the climate crisis, as well as between two Rio Conventions: the CBD and the United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC). In this sense, these reflections try to pave the way for the adoption of the new global framework to be negotiated during the 15th Conference of the Parties (COP15) of the CBD, which will take place in 2021 in Kunming, China.

Key Words

Multilateral negotiations, Convention on Biological Diversity, Biodiversity, Global framework post-2020.

Introducción

La diversidad biológica posee un valor incalculable para la supervivencia y desarrollo de la humanidad. Sabemos que no podemos replicar a la perfección todos los ecosistemas y sus relaciones por medio de la tecnología, además varias especies aún resultan desconocidas para la misma comunidad científica. A la vez que se descubren nuevas especies, de igual manera pesa una gran amenaza para ellas y los diferentes ecosistemas, provocando su extinción. La causa principal, apoyada por la ciencia, es la actividad humana que desequilibra y deteriora las frágiles relaciones entre los ecosistemas y también ejerce una mayor presión sobre los recursos naturales por el aumento de la población mundial y una mayor demanda de estos recursos para satisfacer todas las necesidades humanas.

En este sentido, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (en adelante CDB) sentó las bases para un marco de protección de la biodiversidad, para que tanto las generaciones presentes como las futuras pudieran disfrutar de sus beneficios y servicios ecosistémicos. La idea de un acuerdo global de este tipo tuvo como fecha formal de inicio el año 1988 cuando el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) convocó a un Grupo Especial de Expertos sobre la Diversidad Biológica y luego conformó un grupo de expertos jurídicos y técnicos que le otorgó la estructura de un instrumento jurídico internacional para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Cabe destacar que en ese mismo año la ciencia del cambio climático se afianzó con la creación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés), que preparó el camino hacia la consecución de un acuerdo global del clima. Esto demuestra, desde los inicios del CDB, la relación indirecta, mucho más estrecha en las últimas décadas, entre biodiversidad y cambio climático.

En 1991, este grupo ad hoc se renombró como Comité Gubernamental de Negociación, que aprobó el texto en la Conferencia de Nairobi en 1992. De esta manera, estos dos documentos sumamente sinérgicos fueron abriéndose paso para ser adoptados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, también conocida como Cumbre de la Tierra.

El CDB entró en vigor el 29 de diciembre de 1993, tal como lo establece su artículo 36, 90 días después de que fuera ratificado por 30 países, constituyéndose como el primer instrumento multilateral y jurídicamente vinculante que tiene como principal misión la protección de la biodiversidad. El texto señala, en su artículo 1, como sus objetivos: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación

apropiada.

Este marco se fue ampliando con otros instrumentos como el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología², el Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología³ y el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización⁴. Estos instrumentos amplían e instrumentalizan algunas cuestiones establecidas en el CDB.

A fin de concretar los objetivos del CDB, se fueron elaborando diferentes planes estratégicos por un periodo de 10 años. El primero de ellos, el Plan Estratégico para el Convenio sobre la Diversidad Biológica se ejecutó desde 2002 a 2010, estaba compuesto por 4 metas y fue adoptado durante la COP6. Principalmente, su finalidad fue detener la pérdida de biodiversidad para asegurar el logro de los objetivos del CDB (Decisión VI/26, COP6, 2002).

Como no pudieron alcanzarse las metas anteriores y se observaba una continua pérdida de biodiversidad se decidió la elaboración de un nuevo plan, revisado y actualizado. Mediante la Decisión X/2 de la COP10 del CDB, se adoptó el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, como un marco flexible que guíe la actuación global, regional, nacional y subnacional para lograr estas metas y contribuir a la protección a la biodiversidad, asumiendo compromisos más ambiciosos entre cada Plan o Estrategia Nacional que deben presentarse al CDB. También hace un llamamiento para que todas las Partes incluyan la perspectiva de género en sus planes nacionales, sin dejar de lado las cuestiones de financiamiento y creación de capacidad, especialmente para los países más vulnerables. Básicamente el Plan se organizó en función de una visión, una misión, 5 objetivos estratégicos y 20 metas compartidas, conocidas como las Metas de Aichi.

Los últimos informes nos muestran que nuevamente no se están alcanzando a nivel mundial las Metas de Aichi, las cuales finalizaron en el año 2020. En consecuencia, los procesos de deterioro y pérdida de biodiversidad persisten y en algunos casos se aceleran por la acción de impulsores directos o indirectos como el cambio climático. La concreción de este nuevo marco lleva impresa la urgencia por detener los efectos adversos para la humanidad ante la triple crisis existente: biodiversidad, cambio climático y contaminación. El año 2020 fue desafiante frente al avance de la pandemia por coronavirus en todo el mundo, principalmente por la postergación de las negociaciones ambientales multilaterales donde se esperaban vieran la luz documentos muy relevantes para la

² Adoptado el 29 de enero de 2000 y entró en vigor el 11 de septiembre de 2003.

³ Adoptado el 15 de octubre de 2010 y entró en vigor el 5 de marzo de 2018.

⁴ Adoptado el 29 de octubre de 2010 y entró en vigor el 12 de octubre de 2014.

continuación de estos convenios adoptados hace casi 30 años. Por lo tanto, el trabajo ha sido postergado para el año 2021, momento en el cual deberían tener lugar estas conferencias mundiales.

Por este motivo, esta investigación tuvo como principal motivación la necesidad de poner en tela de discusión los desafíos y debates en torno al nuevo marco de biodiversidad posterior a 2020, en un momento sumamente alarmante para el estado de la biodiversidad. En este sentido, se planteó como objetivo general: describir los aspectos fundamentales del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 en el contexto del CDB, teniendo en cuenta la situación actual de la biodiversidad. Mientras que como objetivos específicos se establecieron: relevar el estado de situación de la biodiversidad mundial y regional; indagar acerca de los principales componentes del CBD e identificar los aspectos fundamentales del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 en el contexto del CDB.

Para alcanzar este objetivo se recurrió a una investigación descriptiva, con una metodología cualitativa, para profundizar en aquellos significados y sentidos que los participantes otorgan a los diferentes aspectos que involucran las negociaciones en torno al nuevo marco de protección de la biodiversidad posterior al 2020, teniendo en cuenta la voz de la ciencia y de los expertos materializada en informes técnicos, de evaluación de los progresos, entre otros, al igual que las sugerencias de las Partes sobre los componentes del nuevo acuerdo. La técnica utilizada fue el análisis de documentos compuesto por los instrumentos de los órganos de trabajo del CDB, los informes técnicos de expertos, las consultas a las Partes y la literatura especializada en el tópico.

Como antecedentes podemos citar algunos estudios de alcance internacional y regional. Las investigaciones en torno al marco global de biodiversidad posterior a 2020 se orientan a cuestiones de monitoreo (Hansen et al, 2021; Essl et al, 2020) y enfoques como el marco de evaluación de la integridad ecológica (Hansen et al, 2021), la jerarquía de mitigación (Milner-Gulland et al, 2021) o el cambio transformacional (Bulkeley et al, 2020), que pueden sustentar el nuevo marco global. A su vez, se encuentran estudios que analizan las vinculaciones entre la biodiversidad y otros fenómenos como el cambio climático (Marquet et al, 2019), o con otros documentos como la Agenda 2030 (Lucas et al, 2014). Asimismo, algunos artículos se enfocan en los principios de gobernanza que deben regir el marco posterior a 2020 (Armitage et al, 2020) o en las contribuciones de los órganos del CDB en las discusiones en vista a la COP15 (SBSTTA, 2019; SBSTTA, 2020); como áreas clave de desarrollo teórico y metodológico aparecen las áreas protegidas (Gannon et al, 2019; Woodley et al, 2019a; Woodley et al, 2019b; Kihima y Musila, 2019; Hockings et al, 2019; Melzer et al, 2019; Stolton et al; 2019; Garn et al, 2019; Geldmann et al, 2020; Yang et al; 2020; MacKinnon et al, 2020) y la necesidad de fortalecer todo el sistema global de protección de la diversidad biológica (Timpote et al, 2018; Nishi y Yamazaki, 2020). También

se vincula la biodiversidad con la producción sustentable de alimentos (Delabre et al. 2021) y se analiza la contribución de la Agenda de acción del CDB que propone la inclusión de los actores no estatales y subnacionales en los compromisos de protección de la biodiversidad (Pattberg y Widerberg, 2019). De la misma manera, de cara a la elaboración de este nuevo marco regulatorio, se han desarrollado investigaciones relacionando los desafíos post 2020 con las prioridades regionales como en el caso de África (King, 2020).

Desde las relaciones internacionales y concretamente recurriendo a un enfoque de liberalismo institucional aportado por Robert O. Keohane, damos cuenta de la importancia de los foros internacionales como entidades que delinear y promueven principios y acciones que condicionan la actuación de los Estados. Tanto la variación institucional como los intereses mutuos para la cooperación aparecen en las negociaciones del nuevo marco de protección de la biodiversidad.

Situación de la biodiversidad en el mundo y latinoamerica

El CDB constituye un tratado internacional que protege la biodiversidad en todas sus formas debido a la importancia para la supervivencia de la humanidad. Los servicios ecosistémicos que brinda proporcionan sustento a las comunidades que tienen acceso a sus recursos, proveyendo alimento, medicinas e insumos necesarios para llevar adelante sus actividades. En este sentido, fue el primer instrumento jurídico que se ocupó de la protección de la biodiversidad, en un momento en el que se hablaba de una extinción masiva, aunque aún no se evidenciaba la magnitud de la pérdida de la biodiversidad como lo sabemos en este momento. En este sentido, se han llevado diversos estudios que analizan en términos cuantitativos y cualitativos el deterioro de la biodiversidad en las diferentes latitudes. En esta investigación, se tuvo en cuenta particularmente el informe de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)⁵ ya que realizó una evaluación global y por regiones, sumamente relevante de cara al proceso posterior a 2020; además de que constituye un informe clave que nutre las discusiones al interior de la COP.

De esta manera, el informe es un hito a nivel científico porque incorpora un enfoque inclusivo, con la participación de aportes provenientes de las ciencias naturales y sociales y de sistemas de conocimientos indígenas y locales, reconociendo la importancia de los diferentes valores y visiones del mundo. Igualmente, marca un punto de inflexión en el

⁵ Esta Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) quedó establecido en el año 2012, es un órgano independiente y tiene como principal objetivo la evaluación del estado de la biodiversidad y de los servicios de los ecosistemas, a pedido de los gobiernos nacionales, el sector privado y la sociedad civil. Trabaja conjuntamente con otros órganos del sistema de Naciones Unidas como el PNUMA, UNESCO, FAO y PNUD. Para ampliar información consultar en <https://ipbes.net/>

conocimiento y la información disponible sobre el estado y las tendencias de la biodiversidad en el mundo, al ser una evaluación global que abarca 8 décadas, desde 1970 a 2050, 15 años después de la creación de Evaluación de los Ecosistemas del Milenio en 2005 (IPBES, 2019).

El documento pone en evidencia el aumento de las múltiples amenazas para la diversidad biológica y que el uso sostenible de la naturaleza será fundamental para adaptarse a la peligrosa interferencia antropógena en el sistema climático y mitigarla, así como para lograr muchos de los objetivos de desarrollo de mayor importancia (IPBES, 2019: 2). Es así que también propone sinergias entre los diferentes compromisos mundiales ambientales actuales: la Agenda 2030, el Acuerdo de París y las Metas de Aichi. En consecuencia, el informe promueve un enfoque holístico mediante el análisis de los factores indirectos como causas principales de los cambios en la naturaleza y de los riesgos conexos que afectan a la calidad de vida de todas las personas (IPBES, 2019: 3).

Los mensajes principales del informe de la Plataforma IPBES (2019) nos dicen que:

- La naturaleza y sus contribuciones fundamentales a las personas⁶ se deterioran en todo el mundo.
- Durante los últimos 50 años, los impulsores directos⁷ e indirectos⁸ de cambio se han acelerado. La velocidad del cambio de los impulsores directos e indirectos difiere entre regiones y países.
- Las trayectorias actuales no permiten alcanzar los objetivos para conservar y utilizar de manera sostenible la naturaleza, ni lograr la sostenibilidad, y los objetivos para 2030 en adelante solo serán factibles mediante cambios transformadores⁹ en las esferas económica, social, política y tecnológica. No se lograrán la mayoría de objetivos sociales, ambientales y climáticos internacionales.
- Es posible conservar, restaurar y usar la naturaleza de manera sostenible a la vez que se alcanzan otras metas sociales mundiales si se emprenden con urgencia iniciativas coordinadas que promuevan un cambio transformador. Puesto que las estructuras actuales a menudo van en menoscabo del desarrollo sostenible, y en realidad impulsan de manera indirecta la pérdida de diversidad biológica, ese cambio estructural y fundamental es ineludible.

⁶ Por contribuciones de la naturaleza a las personas se entienden todas las contribuciones que la humanidad obtiene de la naturaleza. Los bienes y servicios de los ecosistemas, examinados por separado o en conjuntos, están incluidos en esta categoría. En el marco de otros sistemas de conocimientos, los dones de la naturaleza y otros conceptos similares hacen referencia a los beneficios de la naturaleza de los cuales las personas obtienen una buena calidad de vida. En esta categoría amplia también se incluyen aspectos de la naturaleza que pueden ser negativos para las personas (perjuicios), como las plagas, los patógenos o los depredadores (IPBES, 2019).

⁷ Los impulsores directos son: el cambio de uso de la tierra y el mar, la explotación directa de los organismos, el cambio climático, la contaminación y la invasión de especies invasoras (IPBES, 2019).

⁸ Los impulsores indirectos son: los hábitos de producción y consumo, las dinámicas y tendencias de la población humana, el comercio, las innovaciones tecnológicas y los sistemas de gobernanza, desde los locales hasta los mundiales (IPBES, 2019).

⁹ Los cambios transformadores a los que alude la plataforma IPBES tienen que ver con una reorganización fundamental de todo el sistema que abarque los factores tecnológicos, económicos y sociales, incluidos paradigmas, objetivos y valores.

Respecto a los informes regionales, de manera general, las cuatro regiones (Europa y Asia Central, Asia y el Pacífico, las Américas y África) se enfrentan a una profunda degradación y pérdida de la biodiversidad a pesar de algunos avances y esfuerzos en ciertos tópicos como el aumento de la forestación o la creación de áreas protegidas en algunas regiones geográficas.

Particularmente, el continente americano con sus diferentes subregiones presenta diferencias en cuanto a recursos y estrategias. A partir de las 14 unidades de análisis que estudia el informe de las Américas, se llega a la conclusión que incluye el 28% de las ecorregiones terrestres y de agua dulce del mundo, alberga el 20% de áreas clave para la biodiversidad identificadas a nivel mundial, contiene 26% de los puntos calientes de biodiversidad terrestre identificadas a nivel mundial, contiene cerca de $\frac{1}{4}$ de las 14.000 especies de grupos taxonómicos evaluados por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y clasificados como de alto grado de extinción, y constituye un centro de origen y domesticación de importantes cultivos (papa, quinua, maíz, porotos/frijoles, cacao, entre otros) (IPBES, 2019).

De igual manera, el informe señaló que el estado de la biodiversidad, profundamente degradada, y los aspectos socioeconómicos, con índices que alertan sobre las desigualdades estructurales regionales, indican que la mayoría de los países de las Américas utilizan la naturaleza más intensamente que el promedio mundial, superando la capacidad de la naturaleza para renovar las contribuciones (beneficios) a la calidad de vida y bienestar de las personas. Por otra parte, posee el 40% de la capacidad de los ecosistemas del mundo para producir y consumir la materia prima natural, lo cual contribuye a la seguridad alimentaria, abastecimiento de agua, seguridad energética, sanitaria, y de modos de vida y bienestar, así como contribuciones no materiales que tienen que ver con la identidad, el aprendizaje, o la inspiración.

De seguir en este camino, las proyecciones y tendencias no son alentadoras para todas las regiones del mundo. Particularmente, en el contexto de las Américas, el informe de la Plataforma IPBES registró, entre 2003 y 2013, una pérdida del 34% del bioma del Chaco, mientras que la frontera agrícola en Brasil se duplicó en el mismo periodo. También estimó que el 30% de la abundancia media de especies en las Américas ya se perdieron hacia el 2010. La pérdida de cobertura de bosques es notable en Sudamérica, con un 9.5% y Mesoamérica, con un 25%, aunque se produjeron ganancias netas en Norteamérica (0.4%) y el Caribe (43.4%).

Por otra parte, las tendencias y proyecciones respecto de las contribuciones de la naturaleza para las personas, han disminuido un 65% con el 21% disminuyendo fuertemente; la diversidad lingüística peligra frente a un 60% de las lenguas amenazadas, muchas de ellas forman parte del patrimonio cultural de las regiones y las comunidades locales. El informe sostuvo que la crisis hídrica se hace cada vez más evidente frente a un

uso insostenible del recurso, conduciendo a una disminución del suministro de agua y un tratamiento ineficiente de las aguas superficiales y subterráneas de todas las subregiones. Las poblaciones costeras están siendo las más afectadas en las últimas décadas ya que experimentaron una disminución en la calidad alimentaria, el bienestar y la continuidad cultural debido a grandes pérdidas en la biodiversidad marina. En consecuencia, la huella ecológica de las Américas ha aumentado 200-300% desde la década de 1960.

En esta misma línea, el informe de IPBES sostuvo firmemente que si persistía esta trayectoria las Metas de Aichi no se alcanzarían para el año 2020 o bien solo se podrían lograr algunas de ellas en los países que componen las Américas. Con el mismo rigor, fue contundente al afirmar que la biodiversidad se relaciona intrínsecamente con otros elementos como los ODS, los compromisos ambientales internacionales y el cambio climático. Esto quiere decir que, si la pérdida de biodiversidad se profundiza va a ser poco probable que se alcancen los Objetivos de Desarrollo Sostenible o los objetivos del Acuerdo de París. IPBES señaló que, el cambio climático se proyecta como el factor de crecimiento más rápido y dominante en la pérdida de biodiversidad en 2050.

Con el mismo rigor, el informe sobre Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica 5 publicado por Naciones Unidas en septiembre de 2020 advierte que no se alcanzarán totalmente ninguna de las Metas de Aichi. Observamos que los países han tenido serias dificultades para afrontar estas políticas, no solo por la falta de capacidades técnicas y tecnologías sino también por la escasez de financiamiento o intercambio de conocimientos. Sin embargo, los informes de las Partes visibilizan transiciones incipientes que si se amplían pueden apoyar los cambios transformadores necesarios para alcanzar la Visión 2050 (Secretaría del CDB, 2020: 10).

Varios informes de instituciones y plataformas internacionales, como IPBES, CEPAL o PNUMA, concuerdan que América Latina y el Caribe es la región más biodiversa del mundo, ya que 9 de los 20 países megadiversos se encuentran en esta región y alberga el 60% de la biodiversidad de la Tierra. Como dato estratégico, América del Sur posee un mayor valor económico, tanto per cápita como anual, de los servicios ecosistémicos en comparación con las otras subregiones de América con un total de 14,013 billones de dólares por año. Es así, que nuestra subregión contiene las mayores riquezas en cuanto a diversidad biológica. Sin embargo, se encuentra amenazada constantemente por la intrusión antrópica desmedida e irracional en cuanto a la gestión de los recursos, principalmente por la necesidad de alimentos y energía, que elevan la huella ecológica regional a niveles superiores en comparación con países desarrollados.

De esta manera, los diversos informes nos confirman que la situación de la biodiversidad a nivel mundial y regional es crítico. Como humanidad estamos siendo testigos de un evento de extinción masiva de especies lo que atenta con nuestra supervivencia, en la medida que dependemos de los servicios y beneficios que brinda la naturaleza para sobrevivir. A su vez,

las evidencias científicas apoyan cada vez más la relación sinérgica entre biodiversidad y cambio climático, sabiendo que este último va a contribuir a la aceleración de la pérdida de biodiversidad. Aunque se están desarrollando iniciativas locales que pretenden mejorar el estado de la diversidad biológica, se requiere con urgencia una acción inmediata a nivel global que garantice un marco robusto para la protección de las especies animales y vegetales, a partir de metas que tomen en cuenta las capacidades y riquezas regionales.

Principales componentes del convenio sobre diversidad biológica

El CDB demostró ser un régimen eficiente en términos de actualización de normas, no así en cuestiones de resultados, lo cual debiera ser mejorado en las negociaciones de 2021. Ha logrado avances importantes no sólo desde una perspectiva institucional con la puesta en funcionamiento de los diferentes órganos subsidiarios sino también por la elaboración y ejecución de los planes estratégicos que fortalecen los tres objetivos enunciados del Convenio firmado en 1992. De la misma manera que en la CMNUCC, el CDB estableció como órgano supremo de deliberación y decisión a la Conferencia de las Partes y otros organismos subsidiarios como el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT), el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (OSA), y una Secretaría.

La primera reunión de la Conferencia de las Partes fue convocada del 28 de noviembre al 9 de diciembre de 1994 en Bahamas, siendo desarrolladas sin interrupción cada dos años, fortaleciendo el marco general con la inclusión de protocolos posteriores en relación con aspectos clave como la biotecnología y la participación justa y equitativa de los beneficios del uso de los recursos genéticos. Estos instrumentos son el Protocolo de Cartagena, el de Nagoya y el de Nagoya-Kuala Lumpur.

En el caso de la seguridad de la biotecnología, se reconoce su doble participación en la vida de las personas: como promotora del bienestar y también como un riesgo frente a los efectos adversos de los productos derivados de su ejercicio. Es por ello que, se enfocó en la regulación de los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados que fueran el resultado de la biotecnología moderna y que pudieran tener efectos adversos en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica (Protocolo de Cartagena, 2000: 1). Su instrumento suplementario, el Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur, proporcionó un enfoque administrativo brindando medidas de respuesta en aquellos casos en que haya daños o probabilidad suficiente de daños a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica como resultado de la biotecnología. De esta manera, se creó un marco que pudiera prevenir daños a la vez que ofreciera confianza en el desarrollo y aplicación de esta actividad (Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur, 2010:1).

Asimismo, con la adopción del Protocolo de Nagoya se buscaba la aplicación efectiva de los

artículos 15 (sobre Acceso a los recursos genéticos) y 8 j) (sobre Conocimientos tradicionales) del CDB, así como los tres objetivos del documento marco, asegurando la participación equitativa de los beneficios por medio de una serie de medidas y obligaciones tanto para proveedores como usuarios de los recursos genéticos. Por otra parte, se le otorgó valor a los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas y locales que tengan relación con los recursos genéticos, en consecuencia, las medidas propuestas por el Protocolo buscaron fortalecer sus capacidades para garantizarles un mejor uso de sus conocimientos, innovaciones y prácticas (Protocolo de Nagoya, 2010: 1).

A la fecha, el CDB consta de 196 Partes, Estados Unidos y la Santa Sede no lo han ratificado. Argentina lo ratificó mediante la Ley 24.375¹⁰, ante lo cual asumió los diferentes compromisos derivados de la incorporación del convenio como la presentación de informes sobre el estado de la biodiversidad a nivel nacional o la formulación de las diferentes estrategias nacionales, las denominadas EPANBs (Estrategias y Planes de Acción Nacionales en materia de Diversidad Biológica).

A fin de lograr los objetivos del CDB, se formularon dos Planes Estratégicos: el de 2002-2010 y el de 2011-2020. Este último destaca por la incorporación de las Metas de Aichi las cuales finalizaron el año pasado. Este último Plan contribuye a alcanzar la visión compartida: “Para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todos” (Secretaría del CDB, 2010).

También destacan los objetivos estratégicos con sus respectivas metas. El Objetivo A pretendió abordar las causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad que tienen que ver con la necesidad de incorporar las consideraciones sobre diversidad biológica en los diferentes ámbitos públicos y privados, lograr una mayor sensibilización sobre biodiversidad promoviendo nuevos modos de producción y consumo que valore y preserve la naturaleza. El Objetivo B buscó reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible teniendo como metas clave la preservación de los bosques, la aplicación de enfoques basados en ecosistemas para la pesca, el uso sostenible de los espacios destinados a la agricultura, acuicultura y silvicultura, la erradicación de las especies exóticas invasoras y la protección de los arrecifes de coral, que son tan importantes para las zonas costeras como un medio de prevención de inundaciones sumado a los importantes beneficios que poseen para toda la biodiversidad marina.

A su vez, el Objetivo C se propuso mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética. Por este motivo, las metas estaban destinadas a la creación de un mayor número de áreas protegidas en zonas terrestres y de aguas continentales, marinas y costeras; a la identificación de las especies en

¹⁰ Esta ley fue sancionada el 7 de septiembre de 1994 y promulgada el 3 de octubre del mismo año. Puede consultarse en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/29276/norma.htm>

peligro de extinción habiendo mejorado su conservación y el mantenimiento de la diversidad genética de las especies animales y vegetales disminuyendo la erosión genética. Esto se vincula en gran medida con el tercer objetivo del CDB sobre la participación equitativa de los beneficios derivados de los recursos genéticos, ya que al cuidar los recursos naturales los estamos preservando para el futuro y de esta manera se podrán adquirir un mayor número de servicios y beneficios siempre teniendo en mente la sostenibilidad de los ecosistemas.

Las metas del Objetivo D estaban orientadas a aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos, visibilizando la importancia de la salvaguarda de los ecosistemas especialmente para los grupos vulnerables como las mujeres y las comunidades indígenas y locales. Destacó concretamente en su meta 15 la necesidad de incrementar la resiliencia de los ecosistemas y su contribución como reservas de carbono como una manera eficaz de contribuir a la mitigación y adaptación del cambio climático, así como frenar la desertificación.

Por último, el Objetivo E quiso mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad. En este sentido, las metas se dirigieron a que las Partes pudieran concretar y ejecutar sus estrategias nacionales y planes de acción; al respeto de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas por su alto valor en la gestión de los recursos naturales, al avance del desarrollo tecnológico y su transferencia y a la movilización de los recursos financieros para la aplicación del Plan Estratégico.

A pesar de que existen esfuerzos individuales y colectivos en las diferentes latitudes del planeta, no son suficientes para alcanzar los objetivos y las metas del Plan Estratégico sobre Diversidad Biológica 2011-2020, lo mismo sucede con los compromisos climáticos. En este contexto, las conferencias que tendrán lugar en el año 2021 son tan relevantes, ya que permitirán continuar con estos marcos internacionales que ponen en agenda los temas ambientales y climáticos dando continuidad a un proceso que inició en 1992 y que se ha ido adaptando a las variaciones institucionales de estos marcos regulatorios y del sistema internacional.

En este sentido, el CDB, así como la CMNUCC, fueron el resultado de un amplio proceso de incorporación del componente ambiental y climático en la agenda internacional. Por primera vez, se trataban estos temas en Naciones Unidas, con una amplia participación de jefes de Estado y con la evidencia científica como telón de fondo de que el cambio climático constituía un fenómeno antrópico y constatando la creciente pérdida de hábitats naturales. El PNUMA ofició como impulsor de ambos convenios y fueron adoptados en la Primera Cumbre de la Tierra o Cumbre de Río en 1992. Constituyen los primeros acuerdos multilaterales de protección ambiental y sobre el clima con medidas vinculantes para las Partes, con objetivos concretos y una estructura que soporta y apoya todo el trabajo al

interior de estos instrumentos.

Tanto la CMNUCC como el CDB han logrado mantener la periodicidad de las reuniones y han desarrollado mecanismos de evaluación y transparencia robustas y con la posibilidad de adaptarse a los cambios del sistema internacional. En este sentido, han promovido en los últimos años la inclusión de la perspectiva de género en todas sus acciones, dando voz y participación a los grupos vulnerables como las mujeres, los jóvenes y las comunidades indígenas. Asimismo, han logrado importantes avances en los objetivos propuestos en 1992, si bien algunos no se alcanzaron completamente, es destacable el conjunto de prácticas y lecciones aprendidas y las diferentes iniciativas a favor de la biodiversidad y la acción climática que se están llevando a cabo alrededor del mundo. El CDB se presentó como un espacio propicio para que los Estados puedan orientarse en la formulación de estrategias y acciones para proteger la diversidad biológica, así como la CMNUCC lo fue y es para los asuntos sobre la crisis climática. En ambos instrumentos, la cooperación adquiere especial relevancia por medio de la transferencia de conocimientos y tecnología. En este sentido, los problemas globales requieren de soluciones integradoras y también globales.

Aspectos fundamentales del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

Cumplido el lapso definido para la realización de las Metas de Aichi en 2020 debía prepararse el proceso para concretar un nuevo marco mundial. La Decisión 14/34, del 30 de noviembre de 2018, adoptada durante la COP14 sobre el Proceso exhaustivo y participativo para la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 fue el punto de partida para los debates e intercambios con el objetivo de consensuar este nuevo marco. Basado en una serie de principios, esta Decisión organizó los procesos de consultas, de documentación, las fuentes de información y las vías de comunicación y divulgación.

El proceso de elaboración del nuevo marco global se basó en una serie de principios como la participación, es decir que, aunque fue impulsado por las Partes se convocó a todos los grupos interesados; la inclusión, ya que tanto las Partes como los demás grupos pertinentes pudieron presentar sus opiniones; la perspectiva de género, garantizando una representación adecuada. También se tuvo en cuenta el principio transformativo como la vía para concretar un compromiso social amplio que permita transformaciones aceleradas y sostenibles, con la biodiversidad como la infraestructura esencial que sustenta la vida en la Tierra (Decisión 14/34, 2018).

Además, se trató de un proceso exhaustivo, en la medida que abordó todas las cuestiones pertinentes del CDB y de los Protocolos, recurrió a toda la información disponible y a otros marcos internacionales vigentes. Fue un proceso catalítico con el fin de conformar un movimiento mundial a favor de la diversidad biológica; visible a nivel internacional para que

un gran número de personas pueda involucrarse en el proceso. Se basó en los conocimientos, tanto en los datos científicos como empíricos, así como las prácticas y lecciones aprendidas. Todo el proceso se documentó aplicando el principio de transparencia, se basó en los procesos existentes siendo eficaz en función del costo aprovechando las oportunidades para compartir opiniones y generar consensos. De esta manera, el proceso se orientó a los resultados buscando soluciones alcanzables desde un punto de vista realista; contando con amplias oportunidades para la formulación de las observaciones sobre los borradores del nuevo marco regulatorio, es decir siendo iterativo. Por último, un principio transversal tiene que ver con la flexibilidad del proceso de elaboración a fin de que el mismo pueda adaptarse a las circunstancias cambiantes y los nuevos acontecimientos mundiales (Decisión 14/34, 2018).

En su segunda reunión que tuvo lugar entre el 24 y 29 de febrero de 2020, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta elaboró un Borrador Preliminar que pudiera ser nutrido con diferentes aportes posteriores especialmente vinculados a la definición de indicadores de las metas de biodiversidad. En este borrador, se presentó un esquema de organización del nuevo marco global teniendo como antecedente directo al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, siendo sus principales objetivos: adoptar medidas urgentes y transformadoras, promover sinergias y coordinación con procesos pertinentes y contribuir a la implementación de la Agenda 2030. El nuevo marco estaría enmarcado desde un enfoque denominado Teoría del Cambio, el cual propone una misión intermedia para el 2030 a fin de lograr la visión del CDB para 2050 de vivir en armonía con la naturaleza (Grupo de Trabajo de Composición Abierta, 2020).

El marco global posterior a 2020 estaría compuesto por una Visión para 2050, es el horizonte hacia donde se aspira a llegar para alcanzar los tres objetivos del CDB; se proponen objetivos para 2030 y 2050 vinculados entre ellos, es decir se formularon 5 objetivos a largo plazo relacionados con la Visión y cada uno de ellos tiene un resultado asociado para 2030. A su vez, se delimita una misión para 2030 de adopción de medidas urgentes para toda la sociedad con el fin de encauzar la diversidad biológica hacia su recuperación (Grupo de Trabajo de Composición Abierta, 2020). Resulta vital recomponer los lazos que como humanidad nos vinculan a la biodiversidad y así procurar que sus beneficios no solo sean utilizados por las generaciones presentes sino también las futuras.

Las metas de acción para 2030 se agruparían en función de los siguientes aspectos: 1. reducir las amenazas a la diversidad biológica; 2. satisfacer las necesidades de las personas a través de la utilización sostenible y la participación en los beneficios; y 3. las herramientas y soluciones para la implementación y la integración. También aludió a la necesidad de contar con mecanismos de apoyo a la implementación; una serie de condiciones propicias; un marco para la responsabilidad y la transparencia y las medidas adecuadas para la divulgación, concienciación y aceptación del nuevo marco global en la sociedad (Grupo de

Trabajo de Composición Abierta, 2020). De esta manera, se allana el camino para el consenso de un nuevo marco, más ambicioso y realista que el Plan Estratégico 2011-2020. Sin embargo, se presentan una serie de desafíos relacionados con la estructura del nuevo marco de acción. Uno de ellos tiene que ver con el enfoque que se adoptará. Si bien en los antecedentes observamos varias propuestas en torno a este tópico, el Grupo de Trabajo adoptó la Teoría del Cambio, un enfoque de cambio transformacional que incluso fue propuesto por la Plataforma IPBES sustentado en la idea de que se requieren cambios en todos los sistemas y ámbitos de la sociedad para asegurar la consecución de cualquier meta global. Tanto el borrador preliminar del Grupo de Trabajo como los aportes de todas las Partes interesadas han sumado voces para que el marco posterior a 2020 tenga como base al Plan Estratégico 2011-2020 y las Metas de Aichi, es decir que las nuevas metas tengan en cuenta los vacíos y las acciones pendientes del Plan anterior y sean reformuladas y revisadas bajo una perspectiva realista y que tenga en cuenta las capacidades y circunstancias nacionales.

No es un detalle menor que el nuevo marco debe guardar mayor correspondencia y vinculación con otros convenios y procesos ambientales y climáticos en curso para evitar duplicación de esfuerzos y lograr una mayor eficacia para alcanzar las nuevas metas. Particularmente, se señaló la necesidad de que el marco global posterior a 2020 debe relacionarse con la Agenda 2030 y el Acuerdo de París y que tales sinergias se presenten de manera más clara y precisa a fin de bosquejar indicadores y marcos de evaluación que reflejen de manera más certera los avances y progresos de todas las Partes. Esencialmente, tanto el CDB como la CMNUCC deben vincularse aún más, sabiendo que el cambio climático constituye una de las causas por las que se están perdiendo diversas especies del mundo.

Otro aspecto, también vinculado con la sinergia entre los diferentes acuerdos ambientales, tiene que ver con los compromisos nacionales voluntarios y del sector privado. De esta manera, se busca que las Partes asuman compromisos ambiciosos y realistas de acuerdo con sus respectivas capacidades que colaboren al logro de las nuevas metas. Tal vez siguiendo un formato muy parecido a las NDCs que presentan los países cada cinco años en el marco de la CMNUCC, incluso tales compromisos de biodiversidad podrían presentarse conjuntamente con los compromisos climáticos.

Sin dejar de ser relevante, la urgencia por incluir la perspectiva de género es un tema de discusión que ha sido fuertemente resaltado por todos los grupos interesados y confirmado por las instituciones internacionales. El nuevo marco no sólo debe adoptar las consideraciones de género en sus metas e indicadores sino también deben tenerse en cuenta las cosmovisiones de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Además, se ha dado un debate respecto de la integración de la biodiversidad en los diversos sectores de la sociedad.

El borrador preliminar del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020

presentado por el Grupo de Trabajo de Composición Abierta propone la siguiente estructura:

- Antecedentes: el marco posterior se basa en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi.
- Objetivos: se formulan tres objetivos orientados a adoptar las medidas urgentes y transformadoras; promover sinergias y coordinación con otros procesos pertinentes y contribuir a la implementación de la Agenda 2030.
- Teoría del Cambio: es el enfoque elegido para el nuevo marco posterior a 2020 donde reconoce que se requieren medidas urgentes de políticas a nivel mundial, regional y nacional para transformar los modelos económicos, sociales y financieros de manera que las tendencias que han exacerbado la pérdida de diversidad biológica se estabilicen en los próximos 10 años (para 2030) y permitan una recuperación de los ecosistemas naturales en los siguientes 20 años, lográndose mejoras netas para 2050 a fin de lograr la visión del Convenio de “vivir en armonía con la naturaleza para 2050” (Grupo de Trabajo de Composición Abierta, 2020: 6).

En consecuencia, el marco reivindica la Visión para 2050, propone unos Objetivos para 2030 y 2050 formulados como cinco objetivos a largo plazo relacionados con la Visión, cada uno con un resultado asociado para 2030. Estos objetivos están vinculados a la integridad de los ecosistemas y su resiliencia, la extinción de especies, la diversidad genética, las contribuciones de la naturaleza a las personas y los beneficios derivados de los recursos genéticos. También establece una Misión para 2030 consistente en adoptar medidas urgentes en toda la sociedad para encauzar a la diversidad biológica en el camino hacia la recuperación para beneficio del planeta y de las personas (Grupo de Trabajo de Composición Abierta, 2020: 8).

También establece las Metas de acción para 2030. Al igual que las Metas de Aichi son 20 y están distribuidas en estos tres apartados: a. Reducir las amenazas a la diversidad biológica, b. Satisfacer las necesidades de las personas a través de la utilización sostenible y la participación de los beneficios, y c. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración. En esta propuesta de las nuevas metas vemos cómo se relaciona con la teoría del cambio, donde supone adoptar medidas urgentes tendientes al cumplimiento de estos objetivos. A su vez, sostiene que estas medidas deben estar respaldadas por condiciones propicias y mecanismos de apoyo a la implementación.

Los Mecanismos de apoyo a la implementación tienen que ver con los recursos disponibles para ejecutar el nuevo marco global. En consecuencia, se requiere aumentar los recursos procedentes de todas las fuentes; también debe fortalecerse la creación de capacidad de cada país, a la vez que se profundice en la generación y el intercambio de información y conocimientos científicos relevantes; por último, señala que la cooperación científica y técnica, la transferencia de tecnología e innovación son indispensables para la

implementación del marco. Observamos que las opiniones y comentarios de los grupos interesados han sido tenidos en cuenta por el Grupo de Trabajo al incluir en el borrador la importancia de garantizar el financiamiento y la transferencia de tecnología, aunque sigue definido en términos ambiguos, lo cual debería ser un punto a desarrollar en la COP15, especialmente en términos de beneficios para los países en desarrollo e insulares, es decir para los grupos más vulnerables.

Las condiciones propicias que faciliten la implementación del nuevo marco se enmarcan en la inclusión de actores sociales relevantes pero que no fueron suficientemente tenidos en cuenta en los planes anteriores como la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes, la sociedad civil, las autoridades locales y subnacionales, el sector privado, el sector académico y las instituciones científicas. Por otra parte, considera que la igualdad de género, en consonancia con la Agenda 2030, constituye un principio facilitador para el logro de las metas post-2020, al igual que la aplicación del principio de equidad intergeneracional; las sinergias con otros procesos y acuerdos ambientales multilaterales actuales; el establecimiento de una adecuada gobernanza y esencialmente la voluntad política de alto nivel respecto de la necesidad urgente de detener la pérdida de diversidad biológica.

El borrador también hace referencia a las medidas sobre responsabilidad y transparencia en torno a dos ejes muy importantes como la presentación periódica de informes y su correspondiente evaluación y seguimiento para medir los progresos alcanzados. Por último, el apartado sobre divulgación, concienciación y aceptación propone la participación de todos los sectores de la sociedad civil para que colaboren en la divulgación de las acciones y se comprometan en la implementación del nuevo marco. Una cuestión no menor a negociar en la COP15 tiene que ver con las metas cuantificadas, es decir los porcentajes a los que cada objetivo deberá aspirar en 2030 para llegar a la Visión 2050.

Reflexiones finales

La diversidad biológica es un bien común global que debe ser protegido y conservado para el presente y la posteridad, siendo las negociaciones ambientales multilaterales el ámbito por excelencia donde se pueden consensuar nuevas reglas y nuevos modos de organización para el logro de los objetivos que han sido aceptados en los convenios internacionales. Tal aplicación no solo tiene que ver con una cuestión de derecho internacional sino también con una obligación moral y principalmente de solidaridad intra e intergeneracional.

De esta manera, la relación entre biodiversidad y cambio climático se hace cada vez más evidente, porque como sucede con el cambio climático, la intrusión antrópica es la principal causa de la pérdida de biodiversidad con actividades asociadas a la deforestación por el avance de la frontera agrícola y el uso insostenible de los recursos naturales. A su vez, el

cambio climático es uno de los impulsores directos de la pérdida de biodiversidad y a la vez esta constituye una de las consecuencias del primero. Son fenómenos sinérgicos que solo mediante la gestión común y compartida pueden alcanzarse las metas propuestas. En el mismo tono, gran parte de la solución apremia por un cambio en el modelo de desarrollo hegemónico, el cual es el que nos ha conducido a este nivel de deterioro de la naturaleza.

No se puede negar el carácter sinérgico entre las Metas de Aichi, la Agenda 2030 y el Acuerdo de París con vistas a alcanzar un desarrollo sostenible pleno. La Agenda 2030 es un documento transversal que conjuga los principios, objetivos y acciones de las Metas de Aichi y el Acuerdo de París en condiciones básicas de acceso a derechos que toda persona debe tener. Sin alcanzar el fin de la pobreza o el hambre, aunque puedan resultar objetivos ideales y poco probables de que se logren, no se puede aspirar a un desarrollo íntegro de los seres humanos. Las Metas de Aichi encuentran relevancia en los objetivos 14 sobre Vida submarina y 15 acerca de la Vida de ecosistemas terrestres. El cambio climático también está presente en el objetivo 13 de Acción por el clima. El resto de los ODS aluden indirectamente tanto a la protección de la biodiversidad como a la acción climática, donde las personas puedan acceder a derechos básicos como el agua limpia, una vivienda digna, energía amigable con el ambiente, el acceso a sus derechos económicos y sociales.

La producción de alimentos de manera sostenible es un desafío de nuestro siglo, con una fuerte presión sobre los recursos y ecosistemas y teniendo en cuenta las diferentes crisis ambiental, climática y sanitaria, que nos atraviesan actualmente, y que condicionan la disponibilidad y sustentabilidad de los suelos, de la atmósfera y de los ciclos biológicos. Estos tres instrumentos buscan indirectamente garantizar la soberanía alimentaria para la supervivencia de la humanidad. Justamente ejercemos presión sobre los hábitats para encontrar nuevos espacios de producción de alimentos, teniendo como principal factor adverso al cambio climático y la deforestación y degradación de los suelos por medio de las actividades humanas que aceleran estos procesos y pueden llevar a una desertificación como estamos observando en algunos países de África e incluso de América Latina. Por otra parte, mientras perduren las desigualdades estructurales como la pobreza no se podrán alcanzar ninguna de estas metas u objetivos ambientales y climáticos.

La biodiversidad aparece como un núcleo que aúna las tres dimensiones del Desarrollo Sostenible. Desde una mirada social, como humanidad debemos perseverar en la búsqueda por alcanzar un equilibrio en los ecosistemas y nuestra vida diaria; lo ambiental se relaciona con los beneficios de la naturaleza para las personas que menciona el informe de IPBES; desde lo económico, la diversidad biológica aporta una serie de servicios ecosistémicos que difícilmente pueden ser totalmente cuantificados. Sumado a esto, la dimensión política adquiere una faceta sumamente esencial en términos de negociaciones internacionales, donde se puedan escuchar todas las voces para alcanzar un nuevo acuerdo que guíe la acción posterior a 2020.

El año 2020 había sido catalogado como el “súper año COP” no solo por la concurrencia de varias cumbres ambientales importantes, sino también porque implicaban momentos de inflexión en los procesos negociadores. En el caso del cambio climático, la arquitectura internacional se encuentra en proceso de implementación del Acuerdo de París, el cual debía iniciarse. Respecto de la biodiversidad, la COP15 resulta sumamente decisiva en términos de marcos regulatorios porque debe acordarse un nuevo instrumento que tome el lugar de las Metas de Aichi. Estas Conferencias debieron ser postergadas por el avance del coronavirus en el mundo dejando para el 2021 todo el peso de las decisiones y los avances en estos temas. Frente a esta situación la COP15 del CDB adquiere mayor relevancia y urgencia porque no puede dilatarse más frente al contexto de aceleración de pérdida de la biodiversidad.

Desde una perspectiva del liberalismo institucional, las categorías de variación institucional e intereses mutuos pueden ser útiles para entender la evolución del CDB y la adopción del nuevo marco global sobre biodiversidad. Respecto del primer punto, la variación institucional es esencial para que los acuerdos internacionales se adapten a los ciclos en el sistema internacional, es decir, otorga permeabilidad a un régimen internacional, a una institución o un convenio. En este caso, el CDB constituye un marco internacional flexible que se encuentra en un proceso de variación institucional, donde las nuevas metas van a generar nuevos modos de relacionamiento entre las Partes y al interior del mismo Convenio. Vemos que la variación institucional va delineando algunos puntos clave como un mayor nivel de ambición e indicadores eficientes para la evaluación de los progresos que pueden verse en otros temas de la agenda ambiental y climática.

En cuanto a los intereses mutuos, los informes científicos sobre el estado de la biodiversidad mundial y regional profundizan la necesidad de concretar nuevos acuerdos entre las Partes que garanticen la protección de la biodiversidad. En este sentido, no solo es urgente concretar las metas propuestas sino también se hacen más claros los beneficios de la cooperación en un momento en el que se requiere de la acción colectiva para conservar los recursos naturales y así mejorar las contribuciones de la naturaleza para las personas.

Bibliografía

- Armitage, D., Mbatha, P., Muhl, E. K., Rice, W., y Sowman, M. (2020). Governance principles for community-centered conservation in the post-2020 global biodiversity framework. *Conservation Science and Practice*, 2(2). <https://doi.org/10.1111/csp2.160>
- Bulkeley, H., Kok, M., van Dijk, J. J., Forsyth, T., Nagy, G., & Villasante, S. (2020). Moving Towards Transformative Change for Biodiversity: Harnessing the Potential of the Post-2020 Global Biodiversity Framework. An EKLIPSE Expert Working Group report. ISBN: 978-1-906698-73-7. Recuperado de <https://brage.nina.no/nina->

[xmlui/bitstream/handle/11250/2686603/van+DijkMovingEclipse+ExpertWorkingGroupReport2020Horizon2020.pdf?sequence=1](https://hdl.handle.net/11250/2686603/van+DijkMovingEclipse+ExpertWorkingGroupReport2020Horizon2020.pdf?sequence=1)

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. (2002). Decisión VI/26: Plan Estratégico para la Diversidad Biológica.

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. (2010). Decisión X/2 adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su décima reunión.

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. (2018). Decisión 14/34: Proceso exhaustivo y participativo para la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Delabre, I., Rodriguez, L. O., Smallwood, J. M., Scharlemann, J. P., Alcamo, J., Antonarakis, A. S., ... Stenseth, N. C. (2021). Actions on sustainable food production and consumption for the post-2020 global biodiversity framework. *Science Advances*, 7(12), eabc8259.

Díaz, S., Broadgate, W., Declerck, F., Dobrota, S., Krug, C., Moersberg, H., ... y Vázquez, E. (2020, May). Synthesizing the scientific evidence to inform the development of the post-2020 Global Framework on Biodiversity. In Twenty-fourth meeting, Subsidiary Body on Scientific, Technical and Technological Advice.

Díaz, S. M., Settele, J., Brondízio, E., Ngo, H., Guèze, M., Agard, J., ... & Zayas, C. (2019). The global assessment report on biodiversity and ecosystem services: Summary for policy makers.

Essl, F., Latombe, G., Lenzner, B., Pagad, S., Seebens, H., Smith, K., ... Genovesi, P. (2020). The Convention on Biological Diversity (CBD)'s Post-2020 target on invasive alien species—what should it include and how should it be monitored?. *NeoBiota*, 62, 99. doi: 10.3897/neobiota.62.53972

Gannon, P., Dubois, G., Dudley, N., Ervin, J., Ferrier, S., Gidda, S., ... Shestakov, A. (2019). An update on progress towards Aichi Biodiversity Target 11. PARKS. *The International Journal of Protected Areas and Conservation*, 25 (2), 7-18. doi: 10.2305/IUCN.CH.2019.PARKS-25-2en

Garn, A. K., Woollhead, J. y Petersen, A. (2019). Lessons learned from a desktop review of Conservation Areas in Denmark: Applying IUCN management categories for protected areas. PARKS. *The International Journal of Protected Areas and Conservation*, 25 (2), 93-102. doi: 10.2305/IUCN.CH.2019.PARKS-25-2en

Geldmann, J., Deguignet, M., Balmford, A., Burgess, N. D., Dudley, N., Hockings, M., ... Watson, J. E. (2020). Essential indicators for measuring area-based conservation effectiveness in the post-2020 global biodiversity framework. doi:10.20944/preprints202003.0370.v1

Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020. (2020). Borrador Preliminar del Marco Mundial de la Diversidad

Biológica posterior a 2020.

Hansen, A. J., Noble, B. P., Veneros, J., East, A., Goetz, S. J., Supples, C., & Virnig, A. L. (2021). Towards monitoring ecosystem integrity within the Post-2020 Global Biodiversity Framework. Recuperado de <https://ecoevorxiv.org/eyqw5/>

Hockings, M., Hardcastle, J., Woodley, S., Sandwith, T., Wilson, J., Bammert, M.,...Miranda Londoño, J. (2019). The IUCN Green List of Protected and Conserved Areas: Setting the standard for effective conservation. *PARKS. The International Journal of Protected Areas and Conservation*, 25 (2), 57-66. doi: 10.2305/IUCN.CH.2019.PARKS-25-2en

Kihima, B. O. y Musila, P. M. (2019). Extent of local community participation in tourism development in conservation areas: a case study of Mwaluganje Conservancy. *PARKS. The International Journal of Protected Areas and Conservation*, 25 (2), 47-56. doi: 10.2305/IUCN.CH.2019.PARKS-25-2en

King, N. (2020). Key African Priorities for a Post-2020 Global Biodiversity Framework. Recuperado de <https://www.africaportal.org/publications/key-african-priorities-post-2020-global-biodiversity-framework/>

Lucas, P. L., Kok, M. T., Nilsson, M., y Alkemade, R. (2014). Integrating biodiversity and ecosystem services in the post-2015 development agenda: goal structure, target areas and means of implementation. *Sustainability*, 6 (1), 193-216. <https://doi.org/10.3390/su6010193>

MacKinnon, K., Smith, R., Dudley, N., Figgis, P., Hockings, M., Keenleyside, K., ...Wong, M. (2020). Strengthening the global system of protected areas post-2020: A perspective from the IUCN World Commission on Protected Areas. *Parks Stewardship Forum*, 36 (2). <https://doi.org/10.5070/P536248273>

Marquard, E., Timpte, M., y Paulsch, C. Analysis of the Strategic Plan 2011–2020 of the Convention on Biological Biodiversity (CBD) and first discussions of resulting recommendations for a post-2020 CBD framework.

Marquet P. A., A. Altamirano, M. T. K. Arroyo, M. Fernández, S. Gelcich, K. Górski, E. Habit, A. Lara, A. Maass, A. Pauchard, P. Plissock, H. Samaniego y C. Smith-Ramírez (editores) (2019). Biodiversidad y cambio climático en Chile: Evidencia científica para la toma de decisiones. Informe de la mesa de Biodiversidad. Santiago: Comité Científico COP25; Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Melzer, R., Ezzy, L. y Hines, H. B. (2019). Health checks: A simple tool for assessing the condition of values and effectiveness of reserve management. *PARKS. The International Journal of Protected Areas and Conservation*, 25 (2), 67-78. doi: 10.2305/IUCN.CH.2019.PARKS-25-2en

Naciones Unidas. (1992). Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Nishi, M., y Yamazaki, M. (2020). Landscape Approaches for the Post-2020 Biodiversity Agenda: Perspectives from Socio-Ecological Production Landscapes and Seascapes.

Recuperado de <https://collections.unu.edu/eserv/UNU:7774/UNU-IAS-PB-No21-2020.pdf>

Pattberg, P., Widerberg, O., & Kok, M. T. (2019). Towards a global biodiversity action agenda. *Global Policy*, 10(3), 385-390. <https://doi.org/10.1111/1758-5899.12669>

Rice, J., Seixas, Cristiana S. y Zaccagnini, M. E. (2019). Principales hallazgos de la Evaluación regional de las Américas. Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. Recuperado de https://www.cbd.int/doc/c/bb45/8cd0/ea1dc7f7fc9c6d2a5471a435/post2020-ws-2019-05-presentation-elena_zaccagnini_ipbes_americas-assessment-spanish-montevideo-mez-en.pdf

SBSTTA, C. (2019). Contributions to the Post-2020 Global Biodiversity Framework. *Environmental Policy and Law*, 49(6), 309. doi: 10.3233/EPL-190179

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. (2000). Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica: texto y anexos. Montreal: Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. ISBN: 92-807-1924-6

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. (2011). Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica: texto y anexo. Montreal: Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. ISBN: 92-9225-310-7

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. (2011). Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. Montreal: Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. ISBN: 92-9225-328-X

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. (2020). Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica 5. Montreal.

Stolton, S., Dudley, N., Belokurov, A., Deguignet, M., Burgess, N. D., Hockings, M.,...Young, L. (2019). Lessons learned from 18 years of implementing the Management Effectiveness Tracking Tool (METT): A perspective from the METT developers and implementers. *PARKS. The International Journal of Protected Areas and Conservation*, 25 (2), 79-92. doi: 10.2305/IUCN.CH.2019.PARKS-25-2en

Timpte, M., Marquard, E. y Paulsch, C. (2018). Analysis of the Strategic Plan 2011–2020 of the Convention on Biological Biodiversity (CBD) and first discussions of resulting recommendations for a post-2020 CBD framework - Full Study Report - Institute for Biodiversity–Network (ibn). 10.13140/RG.2.2.27623.09124.

Woodley, S., Bholá, N., Maney, C., y Locke, H. (2019a). Area-based conservation beyond 2020: A global survey of conservation scientists. *PARKS. The International Journal of Protected Areas and Conservation*, 25 (2), 19-30. doi: 10.2305/IUCN.CH.2019.PARKS-25-2en

Woodley, S., Locke, H., Laffoley, D., MacKinnon, K., Sandwith, T., y Smart, J. (2019b). A

review of evidence for area-based conservation targets for the post-2020 global biodiversity framework. *PARKS. The International Journal of Protected Areas and Conservation*, 25 (2), 31-46. doi: 10.2305/IUCN.CH.2019.PARKS-25-2en

Yang, R., Cao, Y., Hou, S., Peng, Q., Wang, X., Wang, F., ... y Ma, K. (2020). Cost-effective priorities for the expansion of global terrestrial protected areas: Setting post-2020 global and national targets. *Science Advances*, 6 (37). doi: 10.1126/sciadv.abc3436

Milner-Gulland, E. J., Addison, P., Arlidge, W. N., Baker, J., Booth, H., Brooks, T., ... & Watson, J. E. (2021). Four steps for the Earth: mainstreaming the post-2020 global biodiversity framework. *One Earth*, 4(1), 75-87. <https://doi.org/10.1016/j.oneear.2020.12.011>.